

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-809** *Notificación de sentencia 463/2015 en procedimiento ordinario 271/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000271/2014, a instancia de RESTITUTO COMEAUS BEZANILLA frente a CONSTRUCCIONES GUNORTE, S. L., ALQUIDEN, S. L., y SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en los que se ha dictado resolución de fecha 9/12/2015 del tenor literal siguiente:

### FALLO

1.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Restituto Comeaus Bezanilla contra CONSTRUCCIONES GUNORTE, S. L., condeno a la demandada a pagar al demandante en concepto de indemnización la suma de 397.273,80 euros, la cual devengará los intereses establecidos en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

2.- Desestimo la demanda frente a ALQUIDEN, S. L., y su aseguradora CATALANA OCCIDENTE, S. A., a las que absuelvo de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000065027114, más otros 300 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la letrada de la administración de Justicia, D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a ALQUIDEN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de enero del 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/809

CVE-2016-809